

8.3. Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a dicha Subsecretaría, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

#### IX. Presentación de documentos

9.1. Los candidatos propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas remitirán a la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado Médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Documento que justifique poseer alguno de los títulos que para cada una de las asignaturas se determina en la norma II de esta Orden.
- Declaración jurada de los cargos o empleos que ejerza.
- Los aspirantes religiosos y los femeninos deberán aportar, además, el documento que justifique las condiciones reseñadas en los puntos h) e i) de la norma II de esta convocatoria.

9.2. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, así como la autorización prevista en el artículo 83, apartado 1.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40) y en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280), si procede.

9.4. Quiénes dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, se formularía propuesta de nombramiento a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### X. Nombramientos

10.1. Una vez aprobadas las propuestas elevadas por el Tribunal correspondiente, por este Ministerio se procederá a efectuar el nombramiento de los candidatos designados para cada plaza, los cuales serán contratados por un período de cinco años, que podrá prorrogarse por un solo período de igual duración; conservando, no obstante, sus derechos para concurrir de nuevo, según establece el apartado 4 del artículo 9.º de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311).

#### XI. Toma de posesión

11.1. Los candidatos nombrados para ocupar las plazas para las que fueron propuestos deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento, prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

11.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11.3. El horario de trabajo será el que se asigne en los respectivos contratos, debiendo ser cumplido el horario lectivo que se establezca en el contrato, y en caso de no poderse satisfacer este horario en la disciplina concursada, podrá cubrirlo el contratado en otras asignaturas afines.

La remuneración a percibir se ajustará, en cada caso a las condiciones estipuladas en la norma 1.2 de esta convocatoria.

#### XII. Norma final

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Víctor Moro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante.

## ADMINISTRACION LOCAL

16398

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referente a la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.**

Con esta fecha, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley vigente, ha dictado la siguiente resolución.

1.º Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para concurrir a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, encuadradas en el grupo III, «Administración especial», subgrupo A), «Técnicos», de conformidad al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 312, de 30 de diciembre de 1977, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y demás legislación aplicable, acuerdo aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que queda establecida de la siguiente forma:

#### Admitido

Don Antonio Palacios Antón.

#### Excluido

Don Roberto Salcines García.

Que se haga pública la presente resolución, a los efectos reglamentarios.

2.º Composición del Tribunal. El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida de acuerdo con la base quinta de la convocatoria queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Ferrer Ponadés, Alcalde-Presidente, quien podrá delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Juan Vidal Dagá.

#### Vocales:

Representante del Profesorado oficial del Estado, don José Luis Gómez Menéndez, titular, y don Jesús Urarte García, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Enrique de la Rosa Indurain, titular, y don Carlos Tejera Victory, suplente.

Representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, don Juan Andrés Díaz González, titular, y don Francisco Gómez Jiménez, suplente.

El Jefe del Servicio Técnico de la Corporación, don Modesto Batlle Girona, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: El de la Corporación Municipal, don Enrique Ferrer Talimé, titular, y doña Carmina Busquets Armengol, suplente.

3.º Constitución del Tribunal. El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 28 de julio de 1978, a las dieciséis treinta horas de la tarde, de lo cual se notifica, asimismo, a los concursantes a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, Decreto de 27 de junio de 1968, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados, mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 5 de junio de 1978.—El Alcalde.—8.158-E.

16399

**RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, en la categoría de Fisioterapeutas, por la que se señala fecha para la práctica del primer ejercicio.**

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 10 de julio, lunes, a las nueve horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Ángel, número 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Antonio Martínez Emperador.—4.675-A.